



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN EDU/682/2022, de 10 de junio, por la que en ejecución de sentencia se modifica la Orden EDU/617/2017, de 20 de julio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo en el cuerpo de maestros convocado por la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.*

Por la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, se convocó procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

Mediante la Resolución de 14 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se dispuso el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el procedimiento ordinario n.º 1046/2016, seguido a instancia de doña Ana M<sup>a</sup> San Jose Gómez, reconociéndole el derecho a figurar en las listas de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros convocado por la Resolución de 24 de febrero de 2016 de la Viceconsejería de Función Pública, en la especialidad de Lengua Extranjera: Inglés, inmediatamente después de doña Marta Ramos Vallejo, correspondiéndole como provincia de prácticas Segovia, teniendo derecho a todos los efectos económicos y administrativos.

Consecuencia de ello, se modifica, mediante la Orden EDU/827/2021, de 18 de junio, la Orden EDU/795/2016, de 14 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocadas por la Resolución de 24 de febrero de 2016, estableciendo que doña Ana M<sup>a</sup> San José Gómez realizará, salvo en caso de aplazamiento o prórroga, la fase de prácticas durante el curso 2021/2022, en la provincia de Segovia, siendo evaluadas conforme dispone la Resolución de 20 de agosto de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados y nombrados funcionarios en prácticas derivados del procedimiento selectivo de ingreso convocado por Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

Finalizada la fase de prácticas para el curso 2021/2022, prevista en el apartado undécimo de la Resolución de 24 de febrero de 2016 de la Viceconsejería de Función Pública, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado duodécimo de la citada convocatoria,

**RESUELVO**

Se modifica el anexo «*Aspirantes declarados aptos en la fase de prácticas*» de la Orden EDU/617/2017, de 20 de julio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por la Resolución de 24 de febrero de 2016, incluyendo a doña Ana M<sup>a</sup> San Jose Gómez con N.R.P. \*\*\*\*6066\*\*S0597, especialidad Lengua Extranjera: Inglés, Puntuación 6,7790 puntos, provincia de prácticas Segovia, inmediatamente después de doña Marta Ramos Vallejo.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 10 de junio de 2022.

*La Consejera,*  
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS